



# Municipalidad Distrital de Ascension

(Creada por Ley N° 27284)

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

DECRETO DE ALCALDÍA N° 001-2024/MDA

Ascension, 17 de abril de 2024

## VISTO:

El Informe N° 130-2024-GM-MDA/lzg. de fecha 16 de abril del 2024, emitido por la Gerencia Municipal, mediante el cual solicita prorroga de plazo para implementación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF); y,

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo Único de la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno mediante decretos de alcaldía; y su artículo 42° señala: "...los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal, y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del Concejo Municipal";

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, indica que el proceso de modernización de la gestión del Estado tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos; con el objetivo de alcanzar un Estado: Al servicio de la ciudadanía, transparente en su gestión, entre otros;

Que, en concordancia con lo señalado, según Decreto Supremo N° 054-2018-PCM y modificado por el Decreto Supremo N° 131-2018-PCM, se aprobaron los Lineamientos de Organización del Estado, que regula los principios, criterios y reglas que definen el diseño, estructura, organización y funcionamiento de las entidades del Estado, con la finalidad de que las entidades del Estado, conforme a su tipo, competencias y funciones, se organicen de la mejor manera a fin de responder a las necesidades públicas, en beneficio de la ciudadanía;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 021-2023/MDA, de fecha 10 de noviembre de 2023, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrito de Ascension que consta de (01) título, cinco (05) capítulos, treinta y cinco (35) artículos y la estructura orgánica de la Municipalidad Distrito de Ascension,

Que, mediante Informe N° 132-2024-CGRH-MDA/HVCA, de fecha 16 de abril del 2024, presentado por el Coordinador de Recursos Humanos, donde da a conocer el estado situacional de los documentos de Gestión en tránsito,

Que, estando a lo dispuesto por los artículos 39° y 42° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y de conformidad con las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la precitada norma;

## DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **APROBAR** la prórroga de plazo por 60 días para la implementación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado en la Ordenanza Municipal N° 021-2023/MDA, de fecha 10 de noviembre de 2023.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **ENCARGAR** a la Gerencia de Gerencia Municipal y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto adopten las acciones necesarias para el cumplimiento del presente Decreto.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **DISPONER** a la Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Ascension la publicación del presente decreto de alcaldía, y a la Oficina de Informática y Cooperación Tecnológica, su publicación en el Portal Institucional: [www.muniascension.gob.pe](http://www.muniascension.gob.pe).

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

ALCALDIA  
GM  
DPP  
INTERESADO  
INFORMÁTICA  
ARCHIVO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASCENSION  
HUANCAVELICA  
  
OSCAR O. RAMIREZ TRUCIOS  
ALCALDE